ACTA DE INICIO

FECHA DEL ACTA	15 NOVIEMBRE DEL 2024

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. - FECHA	**CD-SM-PSP-03824-2024 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024**
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios Profesionales
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaria de la Mujer y Equidad de Género
CONTRATISTA	**HEDDY YASMIT TUTA GARCIA**
C.C. o N.I.T.	27.621.232
REPRESENTANTE LEGAL	N.A.
C.C. o N.I.T.	N.A.
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales en ENFERMERIA para la ejecución de actividades y acciones que permitan lograr el cumplimiento de los diferentes programas y proyectos que desarrolle la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género del Departamento Norte de Santander.
VALOR DEL CONTRATO	**($5.250.000)CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.**
PLAZO O DURACIÓN	(1 MES Y 15 DIAS), contados a partir de la suscripción del acta de inicio respectiva
FORMA DE PAGO	El DEPARTAMENTO cancelará al CONTRATISTA el valor de $5.250.000 CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE , de la siguiente manera: UN PAGO MENSUAL DE ($3, 500,000) TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS Y UN UNICO PAGO DE (15) DIAS DE ($1, 750,000) UN MILLON SETESCIENTOS MIL PESOS. previa presentación por parte del Contratista del informe de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y de la presentación de los respectivos soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, y riesgos laborales, de

ACTA DE INICIO

	conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y en la Ley 1562 de 2012, y demás normas vigentes. Ante el incumplimiento de estas obligaciones, el DEPARTAMENTO dará aviso de tal situación a las autoridades competentes. PARÁGRAFO: Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de presentación de la cuenta de cobro respectiva, la cual deberá incluir el certificado de cumplimiento debidamente firmado por el supervisor del contrato.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El Departamento Norte de Santander, según necesidad y requerimientos del contratante.
RUBRO	4502016-2024004540087 - 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	00 005365 del 30 de Octubre del 2024
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	Jorge Andrés Balaguera Torrado, Profesional Universitario memorando de asignación de supervisión del 13 DE NOVIEMBRE de 2024.
INTERVENTOR (Externo)	N.A.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN PARA INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	
2.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO	
REQUISITO	**FECHA**
Fecha de suscripción	13 DE NOVIEMBRE DEL 2024
Registro Presupuestal	No. 00 007356 del 13 DE NOVIEMBRE DEL 2024

2.2 REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN			
REQUISITO	**FECHA**		
Garantía Única. No. **460-47-994000080589** Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia Fecha de Expedición: **13 DE NOVIEMBRE DEL 2024** Fecha de	Amparos	Valor asegurado	Vigencia
	Cumplimiento	$525.000	13/11/2024 - 01/05/2025
	Calidad del servicio	$525..000	13/11/2024 - 01/05/2025

ACTA DE INICIO

aprobación: **A LOS 14 DE NOVEIMBRE DE 2024.**			
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. Aseguradora: Fecha de Expedición: Fecha de aprobación:	Valor asegurado	Vigencia	
Otros (según el contrato):			

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, se reunieron los suscritos a saber: **ANGELICA MARIA CAMACHO PINTO**, Ordenador del Gasto por delegación, **JORGE ANDRES BALAGUERA TORRADO**, Supervisor designado, y contratista, **HEDDY YASMIT TUTA GARCIA** con el fin de acordar el inicio del contrato en mención, a partir de la fecha de la presente acta.

OBSERVACIONES

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

JORGE ANDRES BALAGUERA TORRADO
Supervisor

ANGELICA MARIA CAMACHO PINTO
Ordenador del gasto

HEDDY YASMIT TUTA GARCIA
Contratista

Nota 1: *Toda suspensión y reiniciación que afecte el contrato debe ser notificada a la compañía garante con el fin de que se extienda la vigencia de los amparos por el término de duración efectiva del mismo*